



La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid está tramitando una modificación a la *Orden 1028/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Primaria y los documentos de aplicación.*

En concreto, dicha modificación afectará al artículo 4, apartado 4 de la citada Orden, en lo que se refiere a la promoción de los alumnos en el primer curso de cada ciclo, por lo que se comunica a los centros que se abstengan de adoptar la decisión de permanencia de alumnos un año más en los cursos primero, tercero y quinto de la etapa.

Lo que le comunico para su conocimiento a petición de la Directora General de Educación Primaria.

Madrid, 10 de junio de 2008

El Director del Área Territorial
de Madrid Oeste

Fdo: José Macías Velázquez

DIRECTORES DE LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA